

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24027 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de 12/06/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000258/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000310, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Restaurante García Bravo, S.L.U.", domiciliado en Avenida de los Pinos, 26 A Grao de Castellón y C.I.F/D.N.I número B-12334298.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Héctor Izquierdo Carreño, con domicilio en Plaza Clavé, 12-1.º de Castellón y dirección electrónica rgarcibravos1@gramaudit.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de junio de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150034779-1